

GESTION HUMANA

POLITICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA NO DISCRIMINACIÓN LABORAL.

CÓDIGO: DI-GH-02 **FECHA:** 16/1/2025

VERSIÓN: 1

SERVICIO INTEGRAL DE CARTERA Y CRÉDITO RECUPERA S.A.S está comprometida con proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para sus trabajadores, implementando mecanismos que prevengan y erradiquen conductas de acoso y discriminación mediante la intervención de Gestión Humana y el Comité de Convivencia Laboral (CCL) de la Organización.

Para lograr el cumplimiento de esta Política, la Compañía garantiza:

- Facilitar e impulsar una cultura preventiva que redunde en el desarrollo del potencial de los colaboradores.
- Fomentar un entorno de trabajo libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar como hostigamiento, buscando defender el derecho de todos los trabajadores para ser tratados con dignidad.
- Involucrar a clientes, proveedores y contratistas en el cumplimiento de las directrices definidas por la Compañía en aras de evitar la discriminación y el acoso en todas sus formas.
- Promover el respeto por las diferencias ideológicas, religiosas, culturales, étnicas, condición de discapacidad y orientaciones sexuales de nuestros trabajadores y su entorno.

SERVICIO INTEGRAL DE CARTERA Y CRÉDITO RECUPERA S.A.S se compromete a implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que pueda ser considerado como acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, así como a dar trámite oportuno a las quejas que se puedan presentar a través del Comité de Convivencia Laboral o las diferentes instancias que la compañía o la normatividad establezcan.

Finalmente, es responsabilidad de todos los trabajadores aplicar esta política e informar a la Compañía cualquier actividad que vaya en contra de su cumplimiento con el fin de tomar las medidas pertinentes.

Se firma a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2025.

Mónica Lucía Arenas Mateus

Representante Legal